



[1]

**Nueva normativa
sobre la
utilización de
materiales
naturales
excavados**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El 10 de octubre se ha publicado en el BOE *la Orden APM/1007/2017* [2] *sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron.*

Esta orden completa la normativa existente hasta el momento en cuanto a la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición, ya que hasta ahora no estaban establecidos los procedimientos para poder acreditar la reutilización y valorización de estas tierras fuera de la obra donde se producen.

Así, a través de esta normativa, que entrará en vigor el próximo 2 de enero de 2018, establece el marco legal que deberán completar las comunidades autónomas cuando los residuos de obras de construcción y demolición se quieran utilizar en obras diferentes a las

que hayan generado los residuos.

[Clica aquí para acceder al texto legal](#)

[2] [Clica aquí para acceder al resumen elaborado por la OCT](#)

[3]

La Orden APM/1007/2017 completa la normativa siguiente:

- *Ley 10/1998 de Residuos*
- *RD 105/2008 de valorizaci ó de residuos*
- *Decreto 89/2010, por el que se aprueba el Programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC), se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición y el canon sobre la deposicin controlada de residuos de la construcción.*

26/10/2017

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/13666>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/13666>

[2] http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-12043

[3] https://www.arquitectes.cat/ca/system/files/2017-10-23_residus_materials_naturals.pdf

[4] <http://coac.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29>